

2025 – 4 Comercio Exterior

Suspensión al aumento de aranceles al 25% a mercancías provenientes de México

El 3 de febrero de 2025 el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, acordó suspender temporalmente, por un período de un mes, la aplicación de aranceles generales del 25% anunciados contra México a través de la orden ejecutiva firmada el 1° de febrero de 2025. Dicha suspensión se dio después de alcanzar un acuerdo con la presidenta Claudia Sheinbaum para colaborar estrechamente en la resolución de los problemas migratorios y del tráfico de fentanilo.

Conforme a la referida orden ejecutiva que fue suspendida, el presidente de Estados Unidos impuso aranceles generales del 25% sobre los productos provenientes de México y Canadá, así como un impuesto del 10% a los productos importados de China¹; lo anterior, como una estrategia para mitigar los problemas relacionados con el tráfico de fentanilo y la migración irregular.

El aumento generalizado de aranceles pudiera ser contrario a las disposiciones normativas y procedimientos previstos en el Capítulo 10 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), así como en el Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); sin embargo, si bien existen mecanismos para resolver medidas unilaterales previstos en los acuerdos comerciales en los que México es parte, al ser procedimientos que pudieran ser prolongados, su eficiencia es cuestionable dado que los importadores deberán absorber el impacto económico derivado del incremento de aranceles mientras se decide sobre dichas medidas.

* * * * *

Ciudad de México

Febrero 2025

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no

¹ [Imposing Duties to Address the Flow of Illicit Drugs Across Our Northern Border – The White House](#)

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.